

S.E. 08/2021

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:45 horas del día 14 de Abril de 2021, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 08/2021, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión el Lic. Pablo Gerardo Rios Villagomez, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua.

2.- Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, requiere llevar a cabo la adquisición de despensas para programa alimentario y de desarrollo humano para el adulto mayor 2021, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$8,000,000.00 (Ocho Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$19,999,820.00 (Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de licitación pública presencial, para la adquisición de despensas para programa alimentario y de desarrollo humano para el adulto mayor 2021, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dictamina procedente la adquisición solicitada, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 40, 51, fracción I, 64 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

que se trata de una contratación que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes a están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 18/2021**.

3.- Para el desahogo del punto 3:

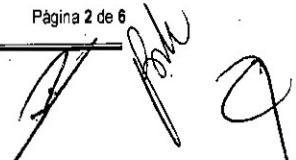
La Coordinación de Comunicación Social, requiere contratar el servicio de publicidad exterior y punto fijo en gran formato para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, mediante contrato abierto, por un monto mínimo general de \$1,450,600.00 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil Seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo general de \$2,901,200.00 (Dos Millones Novecientos Un Mil Doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de publicidad exterior y punto fijo en gran formato para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, 73, fracción I y el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, I del Reglamento de la Ley en la materia.



El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 19/2021**.

4.- Para el desahogo del punto 4:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere contratar los servicios de producción, diseño profesional y servicios especializados para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, mediante contrato abierto, por un monto mínimo general de \$1,092,500.00 (Un Millón Noventa y Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo general de \$2,185,000.00 (Dos Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación de servicios de producción, diseño profesional y servicios especializados para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, 73, fracción IX y el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, VIII del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 20/2021**.

5.- Para el desahogo del punto 5:

La Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dependiente de Oficialía Mayor, requiere contratar el servicio para la implementación de nueva funcionalidad sobre el sistema financiero para eficientar el proceso administrativo del registro de facturas de taller municipal, por un monto de hasta

\$650,000.00 (Seiscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio para la implementación de nueva funcionalidad sobre el sistema financiero para eficientar el proceso administrativo del registro de facturas de taller municipal, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requerente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dependiente de Oficialía Mayor, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, y 73, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción I del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 21/2021.

6.- Para el desahogo del punto 6:

La Dirección de Planeación y Evaluación, requiere contratar el servicio de soporte, más mantenimiento evolutivo, preventivo y correctivo sobre los contenidos y procesos implantados de 25 trámites y funcionalidades dentro de la plataforma eXperta, por un monto de hasta \$392,183.07 (Trescientos Noventa y Dos Mil Ciento Ochenta y Tres Pesos 07/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de soporte, más mantenimiento evolutivo, preventivo y correctivo sobre los contenidos y procesos implantados de 25 trámites y funcionalidades dentro de la plataforma eXperta, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requerente.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

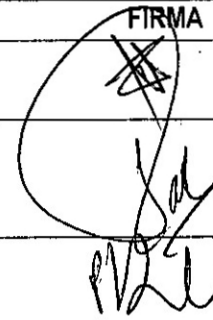
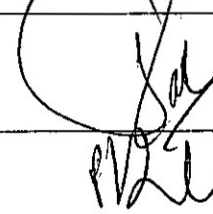
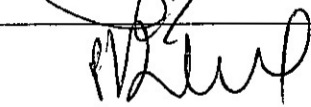
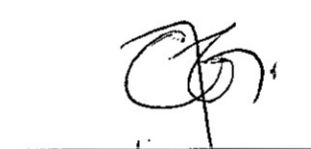
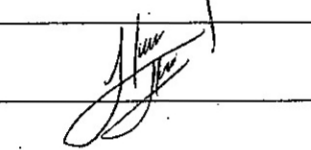
Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Planeación y Evaluación, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 73, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción XI del Reglamento de la Ley en la materia.

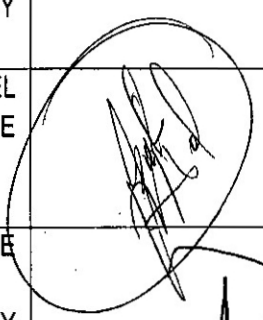
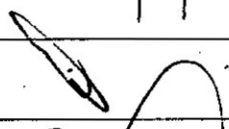
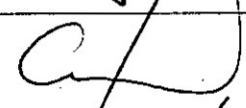
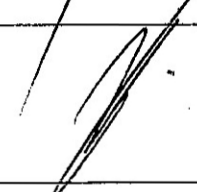
El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 22/2021**.

7. Asuntos Generales.

8. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 08/2021.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
LIC. PABLO GERARDO RIOS VILLAGOMEZ	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR	
LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO	SECRETARIO EJECUTIVO (VOCAL)	SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	
LIC. AIDA PATRICA DEL VAL FERNANDEZ	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	
LIC. JUDITH GARZA GARZA	VOCAL	SUPLENTE DE LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.	
LIC. MARIO ALBERTO ALARCON AVITIA	VOCAL	POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO	

		HUMANO Y EDUCACIÓN	
LIC. BRENDA LIZETH TORRES NOGAL	VOCAL	POR EL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
LIC. LUIS GUILLERMO RIVERA PASCUAL	VOCAL	SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
LIC. OMAR ADRIEL ESCOBAR CARRETE	INVITADO	POR EL SINDICO MUNICIPAL	
LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CARDENAS	ASESOR	POR EL SUBDIRECTOR JURIDICO	
LIC. VALENTE BECERRA RAMIREZ	OBSERVADOR	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 08/2021 CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2021.

